



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15
Departamento La Capital
Provincia de Santa Fe

T

SAUCE VIEJO, 27 de Abril de 1979

RESOLUCION N° 615

VISTO:

La Obra de construcción del Cementerio local, y;

CONSIDERANDO:

Que para la construcción de los nichos será necesario la compra de mallas soldadas de 5,00 X 2,15 mts - 25X15X4,2 por lo que ajustándose a las normas legales y administrativas vigentes, se procederá a solicitar cotización a distintas firmas del ramo;

Además, para realizar la armadura de hierro del tapial, es necesario la compra de dicho material, por lo que

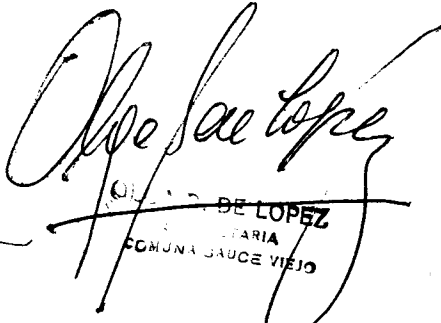
EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º) Llamar a Concurso de Precios N° 0109 - Expediente N°0170 para la compra de 20 mallas soldadas de 5,00 X 2,15 mts 25 X 15 X 4,2 mm. y 100 kg de hierro nervado de 4x2 mm.

ARTICULO 2º) Efectuar como mínimo tres invitaciones a firmas del ramo, dejándose constancias archivadas.

ARTICULO 3º) Comuníquese, regístrese y archívese.


RAFAEL DE LOPEZ
SECRETARIA
COMUNA SAUCE VIEJO



